



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 286/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Ariana Macarena FRANCIONI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 286/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

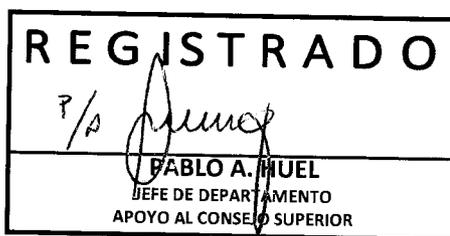
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 286/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis Numérico, Costos y Presupuestos y Cálculo Avanzado, Economía de la Empresa, Estudio del



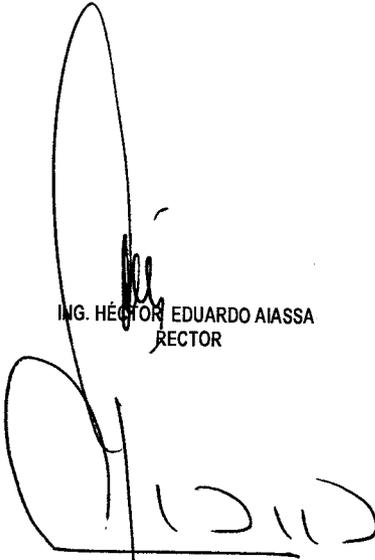
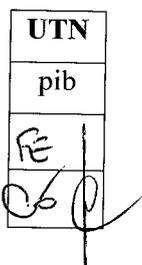
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Trabajo y Comercialización, eximiéndola de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica a la alumna Ariana Macarena FRANCIONI, Legajo N° 23808, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1218/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior